DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 142/2019

Asunción, 29 de noviembre de 2019.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO N° 142/2019, "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA CNRP, ID N°359366,** conforme al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 24 de octubre de 2019 y cuyo acto de recepción y apertura física de sobres se realizó el 28 de octubre de 2019, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4
1	KUROSU Y CIA S.A.	NO COTIZA	Gs. 1.850.000.000	Gs.75.000.000	NO COTIZA
2	S.A.C.I. H. PETERSEN	Gs. 3.300.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2794 de fecha 07 de noviembre de 2019, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente proceso de contratación con los siguientes miembros: la **Dra. Lorena Balbuena**, el **Abg. Fernando Paniagua** y el **Ing. Arq. Artur Niedhammer Meiners.**

Que, en la Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019, artículo 1° inciso "g" se establece: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones. En consecuencia, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Dra. Lorena Balbuena
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Arq. M.Sc. Artur Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se informa que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la *SECCIÓN VII – ANEXOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" conforme se visualiza en la planilla que se encuentra adjunta entre los antecedentes del presente llamado.

INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *SECCION I. DATOS DE LA SUBASTA* en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Resulta oportuno manifestar que se ha consultado respecto a cada uno de los sujetos individualizados que integran cada una de las empresas participantes en el presente llamado licitatorio, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y no se han encontrado integrantes que posean vínculos activos en la base de datos SINARH del Ministerio de Hacienda.

CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido *Sección I. DATOS DE LA SUBASTA (DDS). Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Sección VI. FORMULARIOS. Sección VII. ANEXOS* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones. –

Dra. Lorena Barboza
Abogada

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Agr. MSc. Artur Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual expone cuanto sigue;

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2016, 2017 y 2018; solicitados en el PBC.

Observación Documental

KUROSU Y CIA S.A., no presentó en forma física los Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018; en este sentido, conforme a la Resolución DNCP Nº 1993/18, Art. 23, se verifica la Constancia del SIPE Nº 1573848, verificando que la Constancia del SIPE figura en estado **"Activo"** y, los Balances Generales que se encuentran en el SIPE figuran en estado **"Histórico"**. Motivo por el cual, la evaluación de la capacidad financiera del oferente se basó en las documentaciones disponibles en el SIPE.

S.A.C.I. H. PETERSEN, no presentó en forma física el Balance General del año 2018; en este sentido, conforme a la Resolución DNCP Nº 1993/18, Art. 23, se verifica la Constancia del SIPE Nº 1573783, constatando que la Constancia del SIPE figura en estado **"Activo"** y, los Balances Generales que se encuentran en el SIPE figuran en estado **"Histórico"**. Motivo por el cual, la evaluación de la capacidad financiera del oferente se basó en las documentaciones disponibles en el SIPE.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
1.-	KUROSU & CIA. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	S.A.C.I. H. PETERSEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Por último, se deja constancia que se anexan entre los antecedentes del presente proceso, las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero y Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en el que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

Dra. Lorena Ballena
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Agr. [illegible]
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue;

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE: S.A.C.I.H. PETERSEN

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Experiencia de 3 años como firma comercial en el mercado, como proveedor de maquinarias, equipos y/ ó vehículos.* ***CUMPLE. Folios 034 al 036.***

- *Documentos que comprueben ser proveedores de lo solicitado, de los últimos 3 años.* ***CUMPLE. Folios 049 al 057.***

Especificaciones Técnicas

Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, Normas, o Certificaciones, similares o superiores, que posean reconocimiento internacional, de acuerdo a lo especificado en la siguiente planilla:*

El mencionado oferente presentó sus ofertas para el Lote 1. Folios 05 al 11.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS						ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COTIZADAS (a ser llenada por el oferente)	
Ítem	Lote	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas	Plazo de entrega solicitado	Mantenimiento solicitado	Especificaciones Técnicas Cotizadas	Garantía de oferta
1	1	1 (uno)	RETRO EXCAVADORA Y ACCESORIOS	25 días calendario a partir de la firma del Contrato	2 (DOS) años con incluido aceites, filtros y mano de obra.	RETRO EXCAVADORA Y ACCESORIOS	(2) dos años

Ítem	Especificaciones Técnicas		PONDERACION Ofrecida
1.	EQUIPO	EXCAVADORA ANFIBIA A ORUGAS	RETRO EXCAVADORA A ORUGAS
1.1.	Marca		CATERPILLAR
1.2.	Modelo		320 GC
1.3.	Manuales	La propuesta debe incluir por lote dos juegos como mínimo de los manuales: a) Manual de Operación y Mantenimiento c) Manual de piezas y Repuestos. Todos en idioma español, abarca el equipo y todos los componentes, implementos y accesorios. No se aceptarán folletos de propaganda. Los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de las mismas.	CUMPLE
1.4.	Año de Fabricación	2018, como mínimo	CUMPLE
1.5.	Garantía de Fábrica y del Oferente.	Mínimo de 24 Meses, sin horas	CUMPLE
1.6.		Certificación ISO 9000 o equivalentes	CUMPLE
2.	MOTOR		
2.1.	Marca		CATERPILLAR
2.2.	Modelo		C4.4 ACERT

DRA. LORENA BANDIERA
DIRECTORA

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Agr. M.Ag. Artur Niedhammer Ch.
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

2.3.	Ciclos	4 ciclos	CUMPLE
2.4.	Número de cilindros	4 cilindros como mínimo	CUMPLE
2.5.	Cilindradas	4.400 cc. mínimo	CUMPLE
2.6.	Par motor máximo		CUMPLE
2.7.	Potencia Neta al volante a RPM nominales expresadas en Hp nominales expresadas en	142 Hp como mínimo	CUMPLE
2.8.	Turbo Diésel mínimo, es absolutamente necesario acompañar las propuestas con curvas de potencias netas al Volante, par motor y consumo del motor, normalizadas y certificadas por fábrica.		CUMPLE
3.	**SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**		
3.1.	Tropicalizado	Para servicios pesados, con ventiladores reversibles accionados bajo demanda desde el monitor de la cabina o programables.	CUMPLE
3.2.	Radiador de tubos	Para clima tropical, con la mayor capacidad disponible	CUMPLE
3.3.	Bomba de circulación de agua		CUMPLE
3.4.	Termostato		CUMPLE
4.	**SISTEMA ELÉCTRICO**		
4.1.	24 Voltios		CUMPLE
4.2.	Alternador	90 a 115 amperes	CUMPLE
4.3.	Para arranque		CUMPLE
5.	**INPULSION**		
5.1.	Tipo	Hidrostática	CUMPLE
5.2.	Impulsado	Motor hidráulico independiente de dos Velocidades como mínimo	CUMPLE
5.3.	Control	Con palancas manuales para accionar la pluma la lanza, cucharon y el giro.	CUMPLE
5.4.	Mando Finales	De engranajes planetarios	CUMPLE
6.	**SISTEMA HIDRÁULICO**		
6.1.	Circuito	02 bombas de caudal variable que accionan la pluma, el brazo, el cucharon y el desplazamiento como mínimo	CUMPLE
6.2.	Presión del sistema de trabajo	5.000 psi como mínimo	CUMPLE
6.3.	Tipo de Bomba	A pistón de caudal variable como mínimo	CUMPLE
6.4.	Caudal de la bomba	425 l/min como mínimo	CUMPLE
6.5.	Capacidad del sistema hidráulico	230 litros como mínimo	CUMPLE
7.	**CONTROLES**		
7.1.	Accionamiento	Joystick, totalmente electrónico, comando y administración de presión piloto derivado de una bomba principal.	CUMPLE
8.	**DIRECCIÓN**		
8.1.	Tipo	Tipo hidrostático	CUMPLE
8.2.	Accionamiento		CUMPLE
9.	**SISTEMA DE GIRO**		
9.1.	Accionamiento	Hidrostático.	CUMPLE
9.2.	Reducción de giro	Por engranaje planetario	CUMPLE
9.3	Lubricación de circulo de giro	En baño de grasa	CUMPLE
9.4	Freno de servicio	Tipo traba hidráulica	CUMPLE

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

DRA. LORENA BALBUENA
DIRECTORA

Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

9.5	Velocidad máxima de oscilación		CUMPLE
10.	**PESO**		
10.1.	Peso operativo (sin contrapeso adicional)	20.500 kg como mínimo	CUMPLE
11.	**CADENA**		
11.1.	Zapatas	Ancho: 790 mm como mínimo	CUMPLE
11.2.	Largo total de la oruga	4,080 mm como mínimo	CUMPLE
11.3.	Ruedas guías		CUMPLE
11.4	Rodillos		CUMPLE
11.5	Ruedas dentadas		CUMPLE
12.	**FRENOS**		
12.1.	Freno de Servicio	De discos múltiples en baño de aceite	CUMPLE
12.2.	Activadas	Hidráulicamente	CUMPLE
12.3.	Freno de Estacionamiento	Manual	CUMPLE
13.	**TANQUE DE COMBUSTIBLE**		
13.1.	Capacidad	340 litros mínimos	CUMPLE
14	**CABINA**		
14.1.	Tipo	Cerrada tipo ROPS como mínimo	CUMPLE
14.2.	Piso	Metálico con alfombra de goma.	CUMPLE
14.3.	Puertas	Con llave de seguridad	CUMPLE
14.4.	Luz	Interior, exterior y para trabajos nocturnos	CUMPLE
14.5.	Climatizado	Aire acondicionado, ventilador	CUMPLE
14.6.	Asiento	Suspendido, regulables con apoya brazo	CUMPLE
14.7.	Cinturón de Seguridad	Retráctil	CUMPLE
14.8.	Espejo retrovisor externo	En ambos lados de la cabina	CUMPLE
14.9	Cámara trasera	Visto en el monitor principal standard	CUMPLE
14.10.	Tablero	Luces de tablero, horómetro, bocina, alarma de baja presión de aceite del motor, indicador de temperatura del aceite hidráulico, indicador de servicio del filtro de aire, indicador de servicio del filtro de combustible como mínimo.	CUMPLE
14.11	Palancas	De control direccional	CUMPLE
14.12.	Acelerador y Desacelerador		CUMPLE
14.13	Radio	AM, FM	CUMPLE
15.	**CUCHARON**		
15.1	Capacidad	1,0 m3 como mínimo	CUMPLE
15.2	Dientes y Punteras	Cambiables	CUMPLE
15.3	Cuchillas	Laterales	CUMPLE
16	**DATOS OPERACIONAL**	**Dimensiones y/o capacidades requeridas**	
16.1.	Profundidad máxima de excavación	6.700 mm como mínimo	CUMPLE
16.2.	Alcance máximo a nivel el suelo	9.850 mm. como mínimo	CUMPLE
16.3.	Altura máxima de carga	6.480 mm. como mínimo	CUMPLE

DRA. LORENA BALBUENA

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

16.4.	Fuerza de excavación con cucharon a la potencia máxima, ISO		CUMPLE
16.5.	Fuerza de excavación del brazo a la potencia máxima, ISO		CUMPLE
17	**MANTENIMIENTO DE RUTINA**		
17.1	Por dos (2) años sin límite de hora, que deberá incluir los diferentes tipos de aceites y filtros y mano de obra (no incluye mantenimiento diario)		CUMPLE
18	**RESUMEN DE GARANTIA Y SERVICIOS:** la maquina deberá incluir Seguro contra todo riesgo por 24 meses; mantenimiento regular todo incluido por 24 meses sin límite de horas de uso y todas las documentaciones sin costo para la convocante, además de una garantía mínima de 2 años		CUMPLE
19	**ASISTENCIA TÉCNICA** El Proveedor deberá disponer de las instalaciones, equipamientos, personal especializado, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento de los bienes suministrados, que deberá reunir las condiciones mínimas requeridas		CUMPLE
20	**COLOR**		
20.1	Standard de fabrica		AMARILLO CAT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS						**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COTIZADAS**	
Ítem	**Lote**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Plazo de entrega solicitado**	**Mantenimiento solicitado**	**Especificaciones Técnicas Cotizadas**	**Garantía de oferta**
2	1	1 (uno)	PONTON ANFIBIO	25 días calendario a partir de la firma del Contrato	2 (dos) años con incluido aceites, filtros y mano de obra.	PONTON ANFIBIO o PORTON FLOTANTE	(12) doce meses

Ítem	Especificaciones Técnicas		Especificación Ofrecida
1.	EQUIPO	PONTON ANFIBIO	PONTON ANFIBIO
1.1.	Marca		KORI SUNLAND
1.2.	Modelo		4550-2818
1.3.	Manuales	La propuesta debe incluir un juego como mínimo de los manuales: a) Manual de Operación y Mantenimiento c) Manual de piezas y Repuestos. Todos en idioma español, abarca el equipo y todos los componentes, implementos y accesorios. No se aceptarán folletos de propaganda. Los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de las mismas.	CUMPLE
1.4.	Año de Fabricación	2019	CUMPLE
1.5.	Garantía de Fábrica y del Oferente.	Mínimo de 12 meses.	CUMPLE
	CONSTRUCCION		
2.1.	Estructura Principal	De acero resistente a la corrosión para terreno con contenido de sal, parte inferior reforzado para trabajo pesado. Debe contar con varios compartimientos independientes que asegure su flotabilidad.	CUMPLE
2.2.	Zapatas	De aluminio con perfiles especiales. Estructura capaz de soportar el pontón y la carga útil.	CUMPLE
2.3.	Cadenas	Tres líneas de cadenas para servicio pesado por cada lado. Rodillos y canales con superficies endurecidos	CUMPLE
2.4.	Tracción de cadenas	Cadena debe ser alta resistencia para trabajo pesado,	CUMPLE
2.5.	Impulsión	Hidrostática. Mando final de engranajes planetario sellado que recibe fuerza a través de un motor hidráulico independiente. El tren de impulsión debe de la misma marca del fabricante de la excavadora ofrecida.	CUMPLE
2.6	Rueda dentada	De acero de alta resistencia	CUMPLE

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

3.	DIMENSIONES MINIMAS		
3.1.	Longitud total	9.40 m.	CUMPLE
3.2.	Ancho total	5.45 m.	CUMPLE
3.3	Altura	1.60 m	CUMPLE
3.4.	Trocha	3.70 m	CUMPLE
3.5.	Despeje del suelo	1.00m	CUMPLE
3.6	Centro de la tornamesa de la parte frontal.	3.70 m	CUMPLE
4.	PESO		
4.1.	Peso	15.900 Kg. Como mínimo	CUMPLE
5.	DIRECCIÓN		
5.1.	Tipo	Tipo hidrostático, alimentado por la bomba hidráulica de excavadora.	CUMPLE
6	REPUESTOS		
6.1.	Juego de Cadena	Incluir en la propuesta un juego de cadena de recambio con zapatas de aluminio.	CUMPLE
7	MANTENIMIENTO DE RUTINA		
7.1	Por un (2) año sin límite de hora, que deberá incluir los diferentes tipos de aceites y filtros y mano de obra (no incluye mantenimiento diario).		CUMPLE
8	RESUMEN DE GARANTIA Y SERVICIOS: la maquina deberá incluir Seguro contra todo riesgo por 12 meses; mantenimiento regular todo incluido por 24 meses sin límite de horas de uso y todas las documentaciones sin costo para la convocante, además de una garantía mínima de 1 años.		CUMPLE
9	ASISTENCIA TÉCNICA El Proveedor deberá disponer de las instalaciones, equipamientos, personal especializado, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento de los bienes suministrados, que deberá reunir las condiciones mínimas requeridas		CUMPLE
10	COLOR		
10.1	Standard de fabrica		AMARILLO CAT

Obs. La empresa S.A.C.I.H. PETERSEN no cotiza para los lotes 2, 3 y 4.

OFERENTE: KUROSU Y CIA. S.A.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Experiencia de 3 años como firma comercial en el mercado, como proveedor de maquinarias, equipos y/ ó vehículos.* ***CUMPLE. Folios 059 al 097.***

- *Documentos que comprueben ser proveedores de lo solicitado, de los últimos 3 años.* ***CUMPLE. Folios 059 al 097.***

Especificaciones Técnicas

Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, Normas, o Certificaciones, similares o superiores, que posean reconocimiento internacional, de acuerdo a lo especificado en la siguiente planilla:*

El mencionado oferente presento sus ofertas para el Lote 2 y 3. Folios 06 al 11.

DRA. LORENA BALBUENA
DIRECTORA

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Agr. M.Ag. Artur Niedhammer Mann...
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

2. TOPADORA Y ACCESORIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS						ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COTIZADAS	
Ítem	Lote	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas	Plazo de entrega solicitado	Mantenimiento solicitado	Especificaciones Técnicas Cotizadas	Garantía de oferta
2	3	1 (uno)	TOPADORA Y ACCESORIOS	[indicar] días calendario a partir de la firma del Contrato	Mínimo 1 (un) año con incluido aceites, filtros y mano de obra.	TOPADORA Y ACCESORIOS	(2) dos años

Ítem	Especificaciones Técnicas		Especificación Ofrecida
1.	EQUIPO	EXCAVADORA A ORUGAS	EXCAVADORA A ORUGAS
1.1.	Marca		JOHN DEERE
1.2.	Modelo		750-J
1.3.	Manuales	La propuesta debe incluir por lote dos juegos como mínimo de los manuales: a) Manual de Operación y Mantenimiento c) Manual de piezas y Repuestos. Todos en idioma español, abarca el equipo y todos los componentes, implementos y accesorios. No se aceptarán folletos de propaganda. Los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de las mismas.	CUMPLE
1.4.	Año de Fabricación	2019	CUMPLE
1.5.	Garantía de Fábrica y del Oferente.	Mínimo de 36 Meses o 6.000 horas, lo primero que ocurra	CUMPLE
1.6.		Certificación ISO 9000 o equivalentes	CUMPLE
2.	MOTOR		
2.1.	Marca		JOHN DEERE
2.2.	Modelo		750-J
2.3.	Ciclos	4 ciclos	CUMPLE
2.4.	Número de cilindros	6 cilindros como mínimo	CUMPLE
2.5.	Cilindradas	7.000 cc. Como mínimo	CUMPLE
2.6.	Par motor máximo	[especificar]	CUMPLE
2.7.	Potencia Neta al volante a RPM nominales expresadas en Hp nominales expresadas en	130 Hp como mínimo	CUMPLE
2.8.	Es absolutamente necesario acompañar las propuestas con curvas de potencias netas al Volante, par motor y consumo del motor, normalizadas y certificadas por fábrica.		CUMPLE
3.	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		
3.1.	Tropicalizado	Para servicios pesados, en ambientes extremos como mínimo.	CUMPLE
3.2.	Radiador de tubos	Para clima tropical, con la mayor capacidad disponible	CUMPLE
3.3.	Bomba de circulación de agua	Con la mayor capacidad disponible.	CUMPLE
3.4.	Termostato		CUMPLE
4.	SISTEMA ELÉCTRICO		
4.1.	24 Voltios	Como mínimo.	CUMPLE
4.2.	Alternador	115 a 120 amperes	CUMPLE
4.3.	Baterías	2 de 90 Amp, como mínimo	CUMPLE
5.	IMPULSIÓN		

DRA. LORENA BALBUENA
DIRECTORA

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - YMAF

Ing. Agr. M.Ag. Artur Niedhammer Meiners
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

5.1.	Tipo	Transmisión hidrostática.	CUMPLE
5.2.	Impulsado	Motor hidráulico independiente de velocidades variables. [especificar]	CUMPLE
5.3.	Control	Electrónico, de circuito cerrado, por palanca única para controlar la dirección, sentido.	CUMPLE
5.4.	Mando Finales	De engranajes planetarios.	CUMPLE
	DIRECCIÓN		
	Tipo	Hidráulica, bomba de caudal variable, dirección de desplazamiento fijo.	CUMPLE
	Accionamiento	Con palanca tipo joystick	CUMPLE
6.	**LAMINA**		
6.1.	Tipo	Multiangulable e inclinable hidráulicamente	CUMPLE
6.2.	Capacidad	3,0 m3 como mínimo	CUMPLE
6.3.	Ancho	3.190 mm.	CUMPLE
6.4.	Accionamiento	Totalmente hidráulico	CUMPLE
7.	**DESGARRADOR TRASERO**		
7.1.	Tipo	Paralelogramo	CUMPLE
	N° de dientes	Tres, como mínimo, con puntas cambiables	CUMPLE
8.	**TREN RODANTE**		
8.1.	Numero de rodillos	Ocho rodillos inferiores y dos superiores a cada lado	CUMPLE
8.2.	Zapatas	Doble garra de 560 mm de ancho	CUMPLE
	Tipo de cadenas y rodillos.	Cadena y rodillos sellado y lubricados	CUMPLE
10.	**PESO**		
10.1.	En orden de trabajo	13.000 Kg. Como mínimo	CUMPLE
13.	**TANQUE DE COMBUSTIBLE**		
13.1.	Capacidad	290 litros mínimos	CUMPLE
14	**CABINA**		
14.1.	Tipo	Cerrada tipo ROPS/FOPS como mínimo	CUMPLE
14.2.	Piso	Metálico con alfombra de goma.	CUMPLE
14.3.	Puertas	Con llave de seguridad	CUMPLE
14.4.	Luz	Interior, exterior y para trabajos nocturnos, adelante y atrás	CUMPLE
14.5.	Climatizado	Aire acondicionado, ventilador	CUMPLE
14.6.	Asiento	Suspendido, regulables con apoya brazo	CUMPLE
14.7.	Cinturón de Seguridad	Retráctil	CUMPLE
14.8.	Espejo retrovisores	Interno y laterales a ambos lados de la cabina	CUMPLE
14.10.	Tablero	Luces de tablero, horómetro, bocina, alarma de baja presión de aceite del motor, indicador de temperatura del aceite hidráulico, indicador de servicio del filtro de aire, indicador de servicio del filtro de combustible, nivel de combustible, como mínimo.	CUMPLE
14.12.	Acelerador y Desacelerador	Interruptor acelerador y desacelerador a pedal.	CUMPLE
14.13	Radio	AM, FM	CUMPLE
17	**MANTENIMIENTO DE RUTINA**		
17.1	Por dos (2) años sin límite de hora, que deberá incluir los diferentes tipos de aceites y filtros y mano de obra (no incluye mantenimiento diario)		CUMPLE
18	**RESUMEN DE GARANTIA Y SERVICIOS:** la maquina deberá incluir Seguro contra todo riesgo por 12 meses; mantenimiento regular todo incluido por 24 meses sin límite de horas de uso y todas las documentaciones sin costo para la convocante, además de una garantía mínima de 3 años		CUMPLE

DRA. LORENA BANUELOS
DIRECTORA

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAE

Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

19	**ASISTENCIA TÉCNICA** El Proveedor deberá disponer de las instalaciones, equipamientos, personal especializado, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento de los bienes suministrados, que deberá reunir las condiciones mínimas requeridas		CUMPLE
20	**COLOR**		
20.1	Standard de fabrica		STANDARD

3. ARADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS						ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COTIZADAS (a ser llenada por el oferente)	
Ítem	Lote	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas	Plazo de entrega solicitado	Mantenimiento solicitado	Especificaciones Técnicas Cotizadas	Garantía de oferta
3	1	1 (uno)	RASTRA DE DISCOS	[indicar] días calendario a partir de la firma del Contrato	Mínimo 1 (un) año con incluido aceites, filtros y mano de obra.	RASTRA DE DISCOS	(12) doce meses

Ítem	Especificaciones Técnicas		Especificación Ofrecida
1.	**EQUIPO**	**RASTRA DE DISCOS**	**RASTRA DE DISCOS**
1.1.	Marca		GREENSYSTEM
1.2.	Modelo		GA1118
1.3.	Manuales	La propuesta debe incluir un juego como mínimo de los manuales: a) Manual de Operación y Mantenimiento c) Manual de piezas y Repuestos. Todos en idioma español, abarca el equipo y todos los componentes, implementos y accesorios. No se aceptarán folletos de propaganda. Los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de las mismas.	CUMPLE
1.4.	Año de Fabricación	2018 en adelante	CUMPLE
1.5.	Garantía de Fábrica y del Oferente.	Mínimo de 12 Meses, sin horas	CUMPLE
	CARACTERISTICAS		
2.1.	Numero de discos	18	CUMPLE
2.2.	Diámetro de discos	26"	CUMPLE
2.3.	Control	Hidráulico	CUMPLE
2.4.	Rodado	7.50 x 16	CUMPLE
3.	**PESO**		
3.1.	Peso	1.750 Kg. Como mínimo	CUMPLE
4	**MANTENIMIENTO DE RUTINA**		
5	**ASISTENCIA TÉCNICA** El Proveedor deberá disponer de las instalaciones, equipamientos, personal especializado, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento de los bienes suministrados, que deberá reunir las condiciones mínimas requeridas		CUMPLE
6	**COLOR**		
6.1	Standard de fabrica		STANDARD

Obs. La empresa KUROSU CIA S.A. No cotiza para los lotes 1, y 4.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

DRA LORENA CABRERA
DIRECTORA

Plan de Entregas (Bienes).

Item	Lotes	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1.1	1	RETRO EXCAVADORA Y ACCESORIOS	1	Unidad	Dpto. de Apoyo Logístico y Patrimonio de San Lorenzo	**25 dias** posteriores a la firma del contrato
1.2	1	PONTON ANFIBIO PARA EXCAVADORA DE 20 TONELADAS	1	Unidad	Dpto. de Apoyo Logístico y Patrimonio de San Lorenzo	**25 dias** posteriores a la firma del contrato
3	2	TOPADORA Y ACCESORIOS	1	Unidad	Dpto. de Apoyo Logístico y Patrimonio de San Lorenzo	**25 dias** posteriores a la firma del contrato
4	3	ARADOS	1	Unidad	Dpto. de Apoyo Logístico y Patrimonio de San Lorenzo	**25 dias** posteriores a la firma del contrato

OBSERVACIONES:

1. En este informe técnico no se realizaron observaciones en cuanto a montos presupuestados ni capacidades financieras o administrativas de las empresas oferentes.
2. La empresa S.A.C.I.H. PETERSEN no cotiza para los lotes 2, 3 y 4.
3. La empresa KUROSU CIA S.A. no cotiza para los lotes 1, y 4.
4. En cuanto al Lote nro. 4; Trailla de Tiro, ninguno de los dos oferentes cotizó y queda desierto dicho lote.
5. En cuanto al criterio establecido en el Pliego en cuanto al Margen de Preferencia se constata que ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional motivo por el cual no se procedió al análisis del mismo. (La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto).

Conclusión técnica:

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda la adjudicación de los servicios requeridos a la empresa **S.A.C.I.H. PETERSEN** en el Lote 1. Y, a la empresa **KUROSU Y CIA. S.A.** en los lotes 2 y 3, por reunir la totalidad de los requisitos exigidos en Experiencia y Capacidad Técnica, así también como para cumplir con los Objetivos propuestos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por lo estipulado en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, Decreto Nº 1107/2014. "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

En atención a lo expuesto, de la exhaustiva evaluación realizada se concluyen las siguientes consideraciones:

Conforme se desprende del análisis en cuanto a la capacidad legal de los oferentes evaluados, se pudo corroborar que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales de evaluación establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económico financiera, se desprende que todos los oferentes, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación de este ámbito establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, del análisis de los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica se coligen las siguientes observaciones en cada lote:

DRA. LORENA PAREDES
DIRECTORA

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Agr. MAg. Arias Niedhammer Haines
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

LOTE 1: La firma **S.A.C.I.H. PETERSEN, CUMPLE** con todos los requisitos de carácter técnico y se ajusta a lo requerido en cuanto a la capacidad legal y financiera, por lo que se constituye en una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación en el LOTE 1.

LOTES 2 y 3: La oferta presentada por la firma **KUROSU Y CIA. S.A., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y además se ajusta a lo requerido en cuanto a la capacidad legal y financiera, por lo que se constituye en una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación en los Lotes 2 y 3.

Asimismo, con respecto al **LOTE 4**, se deja constancia que el mismo no fue cotizado, por lo que corresponde declararlo desierto, atendiendo lo expuesto en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 que rige las contrataciones públicas en el cual se establece: - ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA".*** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna.***

En consecuencia, teniendo en cuenta todas las consideraciones asentadas y atendiendo a lo estipulado en el **Artículo: 28** de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el **Artículo 30** que expresa: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*** *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley",* el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, los **LOTES 1, 2 y 3** del **"LLAMADO N° 142/2019, "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA CNRP, ID N°359366,** conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	S.A.C.I.H. PETERSEN RUC N° 80002126-6	Gs. 3.300.000.000 (Guaraníes Tres Mil Trescientos Millones)
2	KUROSU Y CIA. S.A. RUC N° 80002592-0	Gs. 1.850.000.000 (Guaraníes Mil Ochocientos Cincuenta Millones)
3	KUROSU Y CIA. S.A. RUC N° 80002592-0	Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)

2- DECLARAR DESIERTO, el **LOTE 4** del **"LLAMADO N° 142/2019, "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA CNRP, ID N°359366"**

3- ELEVAR el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Ing. Agr. M.Sc. Arturo Niedhammer Meinen
Director
Comisión Nacional Río Pilcomayo

Abog. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

DRA. LORENA BARBERA
DIRECTORA